

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXYTE Nº 719-92/2025

DECRETO Nº

4520

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 DIC 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las que tramitan los compromisos devengados y no pagados por el Hospital Dr. Arturo Zabala del Ministerio de Salud, durante el Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos listado que detalla la deuda y los proveedores, suscripto por la Dirección General Administrativa Regional – Región Valles.

Que, mediante Resolución Interna Nº323/2025 la Directora del Área Programática Nº IV resolvió: "Autorizar el pago de los siguientes proveedores: (DROGUERIA PAPPAS S.R.L., CUIT 30-71777052-4; DISTRIBUIDORA TUCUMAN de Martinez Duloc Andrea, CUIT 27-25211289-3; FENIX S.R.L., CUIT 30-71008030-1; TIPS S.A., CUIT 30-71196108-5), indicando un monto total de \$42.027.835,85.

Que, rola incorporado en autos, copias certificadas facturas y remitos.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y de la Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros del Ministerio de Salud.

Que, la Secretaría de Control de Gestión y Compras del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informa que la deuda detallada ha sido compulsada y verificada, conformando el importe de pesos cuarenta y dos millones veintisiete mil ochocientos treinta y cinco con 85/100 ctvs. (\$42.027.835,85)

Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que correspondería la emisión del presente acto administrativo.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 719-92/2025 Caratulado: "ELEV. DEUDA PÚBLICA EJERCICIO 2024 DEL HOSPITAL DR ARTURO ZABALA POR EL MONTO TOTAL DE \$42.027.835,85", previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26-0 "Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.


GISELA HUANCA
Vice Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2024 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXPEDIENTE N° 719 02/2025

III.2. CDE. A DECRETO N°

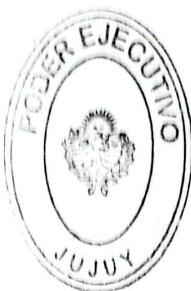
4520

S.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. - Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



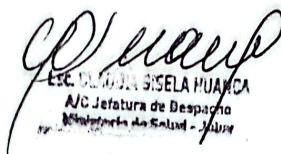

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




LIC. GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy